



MLS/HRS/HGR/pac



REF.: Adjudica a la Empresa de Ingeniería de Software Opensoft S.A., la contratación del Soporte, Mantenimiento y Hosting de sus Aplicaciones Web: Intranet, Sitio Web y Módulos de Autoconsulta.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1900

SANTIAGO, 29 JUL. 2008

HOY SE RESOLVIÓ LO QUE SIGUE:

VISTOS:

Las atribuciones que me confieren la Ley N° 16.395, Texto Refundido de la Ley de Organización y Atribuciones de la Superintendencia de Seguridad Social; lo señalado en su Reglamento Orgánico, contenido en el D.S. N° 1 de 1972, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; lo indicado en la Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios y su Reglamento; lo dispuesto en el D.L. N° 3.551 de 1980; el artículo 5° de la Ley N° 18.575; la Resolución N° 520 de 1996, modificada por la Resolución N° 488 de 1997, ambas de la Contraloría General de la República, y

TENIENDO PRESENTE:

La necesidad de contar con un servicio de soporte, mantenimiento y Hosting de las siguientes aplicaciones Web de esta Superintendencia:

- Intranet Corporativa: Plataforma interna de administración de documentos y comunicaciones entre todos los funcionarios de la Institución.
- Sitio Web: Portal de información y servicios a la comunidad.
- Módulos de Auto Consulta: Sistema que permite a los ciudadanos informarse acerca de los trámites que se pueden realizar en la Superintendencia, realizar nuevos trámites y hacerles seguimiento.

El llamado a licitación N° 1607-27-LE08, publicado el 9 de junio de 2008, a través del portal ChileCompra.

Que de las tres ofertas presentadas en el portal ChileCompra, la de la Empresa de Ingeniería de Software Opensoft S.A., es altamente conveniente desde el punto de vista técnico y económico, y

Que se cuenta con los recursos necesarios en el ítem correspondiente.

RESUELVO:

Adjudíquese a Empresa de Ingeniería de Software Opensoft S.A., contratación del Soporte, Mantenimiento y Hosting de sus Aplicaciones Web: Intranet, Sitio Web y

Módulos de Autoconsulta, de acuerdo a las especificaciones técnicas y económicas establecidas en las Bases de la licitación.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE





JAVIER A. FUENZALIDA SANTANDER
SUPERINTENDENTE

Lo que transcribo a usted para su conocimiento.

Saluda atentamente a usted,




MARCOS LARENAS SEPÚLVEDA
SECRETARIO GENERAL

A : UDP

Oficina de Presupuesto
Oficina de Partes
Archivo Central